REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 9/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 350218.-

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho, siendo las 09:00 hs., estando presentes, los funcionarios de la Unidad Operativa de Contratación, el Lic. Guillermo Bruening, el Sr. Daniel Pereira, el Sr. Nelson Mendoza y los oferentes presentes, se procede a la apertura de los sobres presentados en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 9/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 350218**, cuyas ofertas se describen a continuación:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)	FORMULARIO DE OFERTA	GARANTIA DE MANT. DE OFERTA	DDJJ ART. 40º Y 20º	DOC. QUE ACREDITEN EXISTENCIA LEGAL	DOC. ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	FOTOCOPIA DE CEDULA DEL FIRMANTE	SIPE Nº
1	BULLERS SOCIEDAD ANONIMA	919.500.000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	1514967
2	TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS	920.000.000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	1515002
3	OMNI S.A.	915.480.794	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	1514375

OBSERVACIONES:

BULLERS SOCIEDAD ANÓNIMA

- Presentó 1 (una) carpeta Original de la oferta y 1 (una) copia.

TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS

- Presentó 1 (una) carpeta Original de la oferta y 1 (una) copia.

OMNI S.A.

- Presentó 1 (una) carpeta Original de la oferta y 1 (una) copia.

Se deja expresa constancia que el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 modificado por el Art. 1 del Decreto Nº 3719/2015 establece, que en el acto de Apertura de Sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Se encuentran presentes en el Acto los Sres. ATILIO SERVIAN con C.I. Nº 1.260.021; ALBERTO RIQUELME con C.I. Nº 4.150.483 y HUGO ACOSTA con C.I. Nº 2.030.215 en representación de la empresa BULLERS SOCIEDAD ANONIMA y dejan las siguientes constancias:

OMNI S.A.

Anselmo Daniel Pereira D.
Jefe de Compras Menores
UOC-JE

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Nelson Mendoza
UOC - JE

Tania A. Pereira
Dpto. Licitaciones
TES Ingeniería

- La empresa TES INGENIERA y OMNI S.A. no presenta documento que avalen la habilitación por parte de la Policía Nacional como empresa de seguridad electrónica, conforme a lo establecido en la Ley 5424/14.

- La empresa OMNI S.A. en el Acta de Sesión Virtual se observa que el campo "modelo" de los diferentes ítems, la firma OMNI S.A. completo la descripción del equipo ofertado y no el modelo, por lo tanto no es posible identificar con claridad cuales son los equipos ofertados, atentando así contra el principio de igualdad establecido en el art. 4° de la ley 2051/03 y no corresponde con los catálogos ofertados con la apertura.

- La empresa TES INGENIERIA en el Acta de Sesión Virtual se observa que en el campo "modelo" del ítem N° 5 la firma TES INGENIERIA completó como "N/A" y dejó en blanco (o sea sin completar) tanto en este ítem como en los demás el campo "descripción", por lo tanto no es posible identificar con claridad cuales son los equipos ofertados, atentando asi contra el principio de igualdad establecido en el art. 4° de la Ley 2051/03.

- La oferta de la empresa OMNI S.A. para el ítem 4, luz estroboscópica según el acta electrónica declara marca ofertada SISTEMSENSOR. No presenta autorización del fabricante o distribuidor local oficial para dicha marca ofertada.

- La oferta de la empresa OMNI S.A. para el ítem 5, indicadores de salida de emergencia según el acta electrónica declara como marca ofertada SECURITON. En la página de dicho fabricante y catálogos descargables de dicha página no se observa ni se encuentra que dicha marca fabrique luces indicadoras de salidas de emergencia tal como el pliego lo requiere, por lo que, entendemos que se está ofertando un equipo no fabricado por dicha marca.

- La oferta de la empresa TES INGENIERIA para el ítem 4, luz estroboscópica según el modelo ofertado y como figura en su hoja técnica, el mismo no posee la indicación de fuego o fire como lo quiere el presente llamado.

Se encuentran presentes en el Acto la Sra. TANIA PEREIRA con C.I. N° 5.036.430 y el Sr. ROBIN RIOS C.I. N° 2.490.525 en representación de la empresa TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS y dejan las siguientes constancias:

- La empresa OMNI S.A. no presenta Certificado de Origen Nacional.

- Los certificados de los técnicos de la empresa OMNI S.A. no están emitidos por el fabricante, están emitidos por el representante local.

- La empresa BULLERS S.A. y OMNI S.A. no se visualiza la habilitación de la Policía Nacional como solicita en el PBC.

- En el catálogo obtenida desde la página del fabricante, se observa que el panel central de control Potter AFC 1000 ofertado por la empresa BULLERS S.A. no posee puerto USB ni puerto RJ45 como se pide en la Sección III – Suministros Requeridos punto 1) Especificaciones Técnicas del PBC.

- En el catálogo obtenida desde la página del fabricante, se observa que el panel central de control Potter AFC 1000 ofertado por la empresa BULLERS S.A. no posee niveles de

OMNI S.A.

Anselmo Daniel Pereira D.
Jefe de Compras Menores
UOC-JE

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Nelson Mendoza
UOC - JE

JUSTICIA ELECTORAL
Unidad Operativa de Contrataciones

Tania A. Pereira
Dpto. Licitaciones
TES Ingeniería

seguridad de acceso de usuarios como se pide en la Sección III – Suministros Requeridos punto 1) Especificaciones Técnicas del PBC.

- La empresa BULLERS S.A. en el ítem 5, señal de salida de emergencia del Acta de la Subasta menciona como fabricante a una empresa paraguaya que no fabrica dicho producto.

- La empresa OMNI S.A. en el acta de subasta no indica modelos de sus productos ofertados lo cual se presta a la especulación.

- En la sección 1 – Datos de la Subasta, IAO 19(g) la validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 120 días contados a partir de la fecha y hora de la apertura de la etapa competitiva. La empresa OMNI S.A. ha presentado una póliza con validez de 119 días.

Se encuentra presente en el Acto el Sr. HECTOR BAEZ BLANCO con C.I. Nº 3.976.355 en representación de la empresa OMNI S.A. y deja las siguientes constancias:

- La empresa TES INGENIERIA presentó Formulario de Oferta y demás formularios con fecha "25 de septiembre del 2018", fecha de la apertura de sobres, debiendo ser "21 de septiembre del 2018", fecha fijada para la "etapa competitiva", según la constante jurisprudencia de la DNCP. La fecha de la etapa competitiva en los llamados de Subasta, se equiparan a la fecha de apertura de sobres de un llamado convencional.

- La empresa BULLERS S.A. no presenta contratos y constancias de desempeño satisfactorio según lo requiere el pliego.

La documentación de carácter formal deberá ser presentada dentro de un plazo de 1 (un) día hábil, contado desde la fecha de recepción de la solicitud correspondiente.

No habiendo otra oferta presentada dentro de la presente Licitación Pública Nacional SBE N° 9/2018, se cierra el acto siendo las 10:15 horas y en prueba de conformidad, firman el acta correspondiente, los funcionarios de la Unidad Operativa de Contratación y los oferentes presentes.

JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contrataciones

Nelson Mendoza
UOC - JE

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Arsenio Daniel Pereira D.
Jefe de Compras Menores
UOC-JE

Atilio Sanni
1.260021

OMNI S.A.
3976355

Robin Rios
C.I. 2490525

Tania A. Pereira
Dpto. Licitaciones
TES Ingeniería

Hugo Acosta
Bullers S.A.
C.I. 2030215

Alberto Riquelme
BULLERS S.A.
C.I. 4.130.483.